

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CURSOS

Para realizar la inscripción de un curso de capacitación, debe:

- Completar Ficha de Inscripción y Nómina de Participantes, con todos los datos solicitados en el archivo Excel adjunto (2 hojas).
- Enviar dicho formulario a los siguientes correos, con copia al e-mail de su Ejecutiva Comercial:

- ✓ agrocap.personal@hotmail.com
- ✓ dsantana@agrocap.cl
- ✓ jurbina@agrocap.cl

David Santana
Jacqueline Urbina P.

Esta información deberá estar en AGROCAP, por lo menos **2 días hábiles antes de la fecha de realización de la actividad, a más tardar a las 16:00 horas.**

LOS PLAZOS PARA LA COMUNICACIÓN EN SENCE, SEGÚN DIA DE INICIO DEL CURSO, SON LOS SIGUIENTES:

DÍA DE INICIO DE CURSOS	DÍA DE INSCRIPCIÓN (Debe ser día hábil)
LUNES	JUEVES ANTERIOR
MARTES	VIERNES ANTERIOR
MIÉRCOLES	LUNES ANTERIOR
JUEVES	MARTES ANTERIOR
VIERNES	MIÉRCOLES ANTERIOR
SÁBADO	JUEVES ANTERIOR
DOMINGO	JUEVES ANTERIOR

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Los ciudadanos extranjeros pueden acceder a capacitación bajo franquicia tributaria, siempre y cuando dispongan de cédula nacional de Identidad de Chile, vigente a efectos de la comunicación y liquidación de la actividad de capacitación.
- La franquicia de capacitación aplica solamente para aquellas actividades que tengan código Sence y que se realicen dentro del territorio nacional.
- Las actividades de capacitación pueden efectuarse los días festivos o fines de semana, siempre que cuenten con la anuencia de los participantes, formalizado en un documento firmado por los participantes y la empresa, el cual debe ser enviado a Agrocap antes del inicio del curso.
- Las actividades de capacitación fuera del horario laboral no dan derecho al pago de horas extras, por lo cual tampoco obligan al trabajador asistir a éstas. La asistencia a la capacitación es producto de una convención o acuerdo entre trabajador y empleador.
- Un trabajador podrá capacitarse en la misma actividad de capacitación (mismo código sence del curso) como máximo dos veces dentro de un año calendario, trabajando para una misma empresa.
- Para los cursos en modalidad presencial, es obligatoria la permanencia de los participantes en la sala de clase durante la ejecución del curso.
- En el caso de realizar solicitud de viático y/o traslado, ésta se debe efectuar al momento de la inscripción del curso, por lo cual debe estar incorporada en la ficha de inscripción.

Tener presente el Reglamento Especial de la Ley N° 19.518 relativo a los OTIC, Artículo 6°:

"Las empresas podrán adherir libremente a los organismos técnicos intermedios para capacitación y se obligarán a enterar a éstos, los aportes en dinero que consideren el costo de las acciones y cursos de capacitación que hayan solicitado a través del organismo y el costo de administración pactado".

LOS APORTES SE PUEDEN REALIZAR

Transferencia o Depósito a nombre de	Banco	Cuenta Corriente
OTIC AGROCAP	Santander	N° 00-13896-7
	RUT: 77.301.520-1	dtorres@agrocap.cl
Agradeceremos enviar por e-mail el comprobante de transferencia o depósito respectivo.		